

Clase: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARÍA ESTHER MAYORGA MORA
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00060-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Respecto de la solicitud de medida cautelar que allegó el apoderado judicial de la parte ejecutante el día 23 de septiembre de 2021 mediante el correo electrónico de este juzgado este Despacho precisa que no es procedente Decretar la medida cautelar, toda vez que en esta municipalidad no existe sucursal de los Bancos Bancolombia y Davivienda, por lo cual injustificado resultaría decretarla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.058 de fecha 11 de noviembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria